



DECRETO N° 1402

TEMUCO, 04 OCT 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.08.2024 presentada por AUSTRAL PÁDEL CLUB SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29345
Actividad Económica	:	ARRIENDO DE CANCHAS DEPORTIVAS
Código Actividad	:	931.909
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	VALLE DE ROBLES N°961
Nombre Del Contribuyente	:	AUSTRAL PÁDEL CLUB SPA
Rut	:	77.507.427-2
Nombre Rep. Legal	:	JUAN LUIS PEÑA UGARTE
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	27.08.2024
Otorgación N°	:	337
Fecha Otorgamiento	:	03.10.2024
Rol Avalúo	:	4000-45
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

- HNA/VN/pss
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
  - Contribuyente



Por Orden del Alcalde"  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

3004397